

BASES DE MAYOR CUANTIA PARA LA CONTRATACION DE BIENES



**MAYOR CUANTIA Nº 002-2023-1-SBA
BASES INTEGRADAS**

CONTRATACIÓN DE BIENES
**ADQUISICION DE VIVERES FRESCOS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS
ALIMENTARIOS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA AREQUIPA 2023**

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en la página web de la SBA de conformidad con lo señalado en el Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y Obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección.

1.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 22 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y Obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

1.3. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conforme al calendario del procedimiento de selección.

1.4. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme al calendario del procedimiento de selección.

1.5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en lo siguiente:

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

1.6. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La presentación de ofertas se realiza de manera física. Teniendo como plazo un (1) día hábil. La presentación puede realizarse por el mismo participante o a través de un tercero, sin que se exija formalidad alguna para ello.

La presentación de las ofertas en acto privado se realiza en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad (Mesa de partes de la entidad), dentro del plazo estipulado en la sección específica de las bases. La Entidad entrega al postor un cargo de recepción de la oferta en el que conste fecha y hora.

1.7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral anterior tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

La evaluación se realizara en la instalación de la SBA, para lo cual se debe cumplir con el quórum de los (3) miembros presentes del comité permanente. El comité procederá a realizar la apertura y posteriormente la evaluación de acuerdo a las bases.

1.8. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

1.9. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 26 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y Obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

1.10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en la página web y se notificara al correo electrónico del postor.

CAPÍTULO II DEL CONTRATO

2.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, según artículo 64 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y Obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa.

2.2. PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 69 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y Obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa, el plazo de ejecución contractual se inicia el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso.

2.3. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

2.3.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al cinco (5%) por ciento del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorias en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras.

Importante

En los contratos periódicos de suministro de bienes o de prestación de servicios en general, las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento entre el cinco (5%) y el diez por ciento (10%), (lo que se haya establecido en las bases del proceso de selección) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 76 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y Obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa

2.3.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos: En los contratos de bienes y servicios en general cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00), en el caso de mantenimientos y obras solo están exceptuadas las menores a 5 UIT'S.

2.3.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 80 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y Obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa.

2.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

2.5. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 82 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa.

2.6. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos de acuerdo a lo establecido en el Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

2.7. PENALIDADES

2.7.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con en el artículo 88 Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa.

2.7.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, se deben incluir en la sección específica de las bases los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

2.8. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 90 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y Obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa.

2.9. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : SOCIEDAD DE BENEFICENCIA AREQUIPA
RUC N° : 20120958136
Domicilio legal : AV. GOYENECHÉ NRO. 341 URB. CERCADO AREQUIPA -
AREQUIPA - AREQUIPA
Teléfono: : 054-213371
Correo electrónico: : logística.patrimonio.sba@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de “ADQUISICION DE VIVERES FRESCOS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS ALIMENTARIOS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AREQUIPA 2023”.

N° ORDEN	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1	ACEITUNA NEGRA O DE MESA	KILO	100
2	ACELGA	KILO	700
3	AJI PAPRIKA	KILO	30
4	AJI VERDE	KILO	900
5	AJO ENTERO PELADO	KILO	600
6	ALBAHACA	KILO	150
7	APIO VERDE OSCURO	UNIDAD	1800
8	ARVEJA VERDE	KILO	1300
9	BETERRAGA	KILO	800
10	BROCOLI	KILO	700
11	CAIGUA	KILO	800
12	CALABAZA	KILO	1800
13	CAMOTE AMARILLO	KILO	1000
14	CARAMBOLA	KILO	400
15	CEBOLLA CHINA	KILO	400
16	CEBOLLA ISRAEL	KILO	7000
17	CEDRON FRESCO	KILO	80
18	CHOCLO GRANDE	UNIDAD	4000
19	COLIFLOR	KILO	800
20	CULANTRO HEMBRA Y MACHO	KILO	300
21	ESPINACA	KILO	150
22	GRANADILLA	KILO	50
23	HABA VERDE	KILO	2000
24	HIERBA BUENA	KILO	160
25	HIERBA LUISA	KILO	300
26	HUATACAY	KILO	150

27	KION	KILO	150
28	LECHUGA AMERICANA	UNIDAD	900
29	LIMON	KILO	800
30	MANZANA ROYAL	KILO	800
31	MANZANILLA	KILO	200
32	MARACUYA	KILO	400
33	MEMBRILLO	KILO	400
34	NABO	KILO	1500
35	NARANJA PARA JUGO	KILO	200
36	OLLUCO PICADO	KILO	1000
37	OREGANO FRESCO	KILO	150
38	PALTA FUERTE	KILO	300
39	PAPA CANCHAN DE PRIMERA	KILO	10000
40	PEPINILLO	KILO	150
41	PEREJIL	KILO	200
42	PIMIENTO MORRÓN	KILO	800
43	PIÑA PARIACHI	KILO	1500
44	PLATANO DE ISLA	UNIDAD	300
45	PLATANO DE SEDA	UNIDAD	800
46	PORO	UNIDAD	800
47	REPOLLO	KILO	100
48	ROMERO	KILO	6
49	TOMATE FRESCO	KILO	2800
50	VAINITA	KILO	1300
51	YUCA	KILO	600
52	ZANAHORIA	KILO	5500
53	ZAPALLO ZAMBITO	KILO	6000

1.3. VALOR ESTIMADO

El valor referencial asciende a S/ 200,686.00 (doscientos mil seiscientos ochenta y seis con 00/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor estimado fue calculado al mes de febrero 2023.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDO N° 060-2023-SBA-GAF del 1 de marzo de febrero de 2023.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados

1.6. SISTEMA DE CONTRATACION

El presente procedimiento se rige por el sistema a suma alzada.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán semanalmente según cronograma y/o cuando la dirección de Servicios Alimentarios lo solicite previa comunicación al correo electrónico consignado por el proveedor, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

La entrega de los productos se efectuará SEMANALMENTE, fijando como día, CADA VIERNES de acuerdo con el siguiente cronograma:

DESCRIPCIÓN	HORA	LUGAR
Víveres Frescos	08:30 HORAS	Av. Las Peñas S/N, Socabaya Hogar Las Mercedes Ex Chilpinilla
Víveres Frescos	09:45 HORAS	Av. La Paz N° 502, Arequipa Portón de ingreso ubicado en la parte posterior del Albergue CAR Chaves de la Rosa sito en Av. Goyeneche N° 341, Arequipa
Víveres Frescos	11:00 HORAS	Av. Cerro Colorado S/N, Cerro Colorado – Complejo Hospitalario Moisés Heresi Farwagi

El pedido se adelantará por correo electrónico al proveedor los martes de cada semana. Se considerará el correo consignado en la Declaración Jurada de Datos del Postor, en caso de tratarse de un consorcio, se utilizará el correo fijado por los integrantes, indistintamente.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/10.00 en efectivo en la caja de la Sociedad de Beneficencia de Arequipa ubicada en AV. GOYENECHÉ NRO. 341 URB. CERCADO AREQUIPA - AREQUIPA - AREQUIPA

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en la página web de la SBA.

Etapa	: Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 01 de marzo de 2023 https://sbarequiqa.org.pe/index.php/convocatorias/procesos-de-contratacion
Registro de participantes <i>A través de la oficina de tramite documentario.</i> Todo proveedor que desee participar deberá registrarse como participante con su ficha RUC conforme al objeto de la contratacion.	: desde las 08:00 horas del 02 de marzo de 2023 hasta las 16:00 horas del 07 de marzo de 2023 a través de la oficina de Tramite Documentario (horario de atención de 08:00 a 16:00 horas) <i>sito en Av. Goyeneche N° 341 Cercado – Arequipa</i>
Formulacion de consultas y observaciones:	: 02 de marzo de 2023 a través de la oficina de Tramite Documentario (horario de atención de 08:00 a 16:00 horas) <i>sito en Av. Goyeneche N° 341 Cercado – Arequipa</i>
Absolucion de Consultas y observaciones e integración de bases	: 03 de marzo de 2023 <i>A través de la pagina web de la SBA</i> https://sbarequiqa.org.pe/index.php/convocatorias/procesos-de-contratacion
Presentación de ofertas <i>A través de la oficina de tramite documentario.</i>	: 08 de marzo de 2023 de 2023 a través de la oficina de Tramite Documentario (horario de atención de 08:00 a 16:00 horas) <i>sito en Av. Goyeneche N° 341 Cercado – Arequipa</i>
Evaluacion, calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro	: 09 de marzo de 2023 <i>A través de la pagina web de la SBA</i> https://sbarequiqa.org.pe/index.php/convocatorias/procesos-de-contratacion

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Señores
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AREQUIPA
Av. Goyeneche 341 – Cercado – Arequipa.
Att: COMITÉ DE SELECCION

MAYOR CUANTIA N° 002-2023-1-SBA
“ADQUISICION DE VIVERES FRESCOS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS ALIMENTARIOS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AREQUIPA 2023”
OFERTA
(NOMBRE / DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL POSTOR)

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)

- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 19 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa.
- d) Declaración jurada de reposición de los bienes ,en el que el postor se comprometa a reponer aquellos productos rechazados que se encuentren en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas estipuladas ,en el plazo máximo de cuatro (04 horas)
- e) Copia simple de la AUTORIZACIÓN SANITARIA DEL ESTABLECIMIENTO DEDICADO AL PROCESAMIENTO PRIMARIO DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS Y PIENSOS, otorgada por SENASA, excepto para los ítems ajo pelado, olluco picado, lechuga americana. En caso de no ser propietario del establecimiento de procesamiento primario deberá de presentar una declaración jurada comprometiéndose al uso de un establecimiento que cuente con dicha autorización.
- f) Declaración jurada de cumplimiento de guías de buenas prácticas de producción e higiene, aprobadas mediante R.D.Nº 154-2011-AG-SENASA-DIAIA-en los productos objeto de convocatoria.
- g) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo Nº 3)**
- h) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo Nº 4)**
- i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo Nº 5)**
- j) El precio de la oferta en soles y el detalle de precios unitarios, solo cuando el procedimiento de selección se haya convocado por dicho sistema. Así como el monto de la oferta de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo Nº 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.

2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE DE LAS OFERTAS

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos. Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

Precio = 100 puntos

Importante

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe determinar si los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación. Si alguno de ellos o ambos no cumplen, se verifican los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación, de modo que se cuente con dos ofertas calificadas, en caso las hubiere

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato del 10% del contrato. DEBE PRESENTARSE CARTA FIANZA o solicitud de retención cuando corresponda, según artículo 76 y 79 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. DEBE PRESENTARSE CARTA FIANZA o solicitud de retención
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete.
- j) Copia de ficha RUC.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo según el artículo 68 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa, debe presentar la documentación requerida en tramite documentario de la Sociedad de Beneficencia

de Arequipa ubicada en Av. Goyeneche N° 341-Urb. Cercado –Arequipa –Arequipa.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos quincenales. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción suscrita por el encargado de almacén con guía de remisión por cada entrega
- Informe del funcionario responsable de la Dirección de Servicios alimentarios emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

2.7. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VIVERES FRESCOS ROJAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ALIMENTARIOS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AREQUIPA".

FINALIDAD PÚBLICA: Brindar las raciones alimentarias necesarias para los beneficiarios de los diferentes Programas Asistenciales de la Sociedad de Beneficencia de Arequipa.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: Los productos deberán cumplir con los siguientes aspectos:

VÍVERES FRESCOS - FRUTAS Y VERDURAS

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
1	ACEITUNA NEGRA O DE MESA ENTERA	KILO	Categoría de primera, sanas y limpias, exentas de olor y sabor anormales y materias extrañas, con la madurez adecuada. De color uniforme, frutos no arrugados. Su transporte deberá realizarse de tal manera que no deberá transmitir a las aceitunas características indeseables que impidan su consumo. Deberá estar en bolsa de polietileno transparente para mejor visualización del producto.
2	ACELGA	KILO	De primera, cortadas, las hojas deben ser verdes de penca blanca ancha, textura firme e hidratada. Con una longitud mínima de 50 centímetros. Transportadas en jabas de plástico firmes. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
3	AJÍ PÁPRIKA	KILO	De primera calidad, de apariencia: frutos limpios enteros, sin polvo fino, aroma característico, color rojizo, sabor picante. Transportados en bolsas de polietileno. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
4	AJÍ VERDE	KILO	De primera calidad, de apariencia frutos limpios enteros, exento de materias extrañas, aroma característico, color amarillo, sabor picante. Transportados en bolsas de polietileno.

			El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
5	AJO ENTERO PELADO	KILO	Categoría primera calidad, dientes ovoides grandes y carnosos, olor y sabor característico, fresco, sin agua, sin impurezas y materias extrañas visibles. Transportados en bolsas de polietileno. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
6	ALBAHACA	KILO	De primera calidad, hojas turgentes, ovaladas o lanceoladas de 3 a 5 centímetros, de textura sedosa, exenta de impurezas, frescas. Transportadas en bolsas de polietileno. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
7	APIO VERDE OSCURO	KILO	De primera calidad, tallos bien formados poco curvados, apariencia fresca y color verde oscuro desde las hojas hasta casi el centro del apio, ausencia de daños por insectos y pudriciones. Con una longitud mínima de 1 metro y un peso mínimo de 1.300 Kilogramos por unidad. Transportadas en jabas de plástico firmes. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
8	ARVEJA VERDE	UNIDAD	De primera calidad, la vaina de arveja debe tener de largo entre 5 y 10 centímetros, con un diámetro de 1 centímetro aproximadamente. Las vainas deben ser de color verde, brillante, lisas y redondeadas, con 6 a 8 semillas en su interior. Las semillas deben estar en su tamaño máximo, pero aún inmaduras, tiernas, con alta humedad, sin ser pastosas o duras. Transportadas en sacos de polietileno. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.

9	BETERRAGA	KILO	<p>Categoría I: Tener aspecto fresco, sano y entero, estar sin daños mecánicos, plagas y enfermedades, estar limpias, libres de hojas sin tallo, tener consistencia firme, estar desprovistas de raíces secundarias, deberá tener color rojo grosella a morado oscuro. Con un peso entre 300 a 450 gramos. Deberán ser transportadas en jabas de plástico firmes.</p>
10	BRÓCOLI	KILO	<p>Categoría I, de abundantes cabezas florales carnosas en forma de árbol, color verde intenso, textura firme, libres de decaimiento, maduración excesiva y exento de decoloración del racimo, exento de suciedad, gusanos, etc. La longitud del tallo no será menor de 12 centímetros ni mayor a 22 centímetros. Transportados en jabas de plástico firmes. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p>
11	CAIGUA	KILO	<p>De primera calidad, fruto vacío o con semillas sueltas, de forma elíptica, ligeramente aplanados con la base generalmente curva y el ápice agudo, de superficie irregular firme al tacto, exentas de materias extrañas y pudriciones. Cada unidad tendrá una longitud entre 15 a 20 centímetros. Transportados en bolsa de papel o caja de cartón. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p>
12	CALABAZA	KILO	<p>De primera calidad, carnosa, de forma cilíndrica y alargada, color verde oscuro sin zonas amarillentas o marrones, sano y libre de materias extrañas. Cada unidad tendrá una longitud mínima de 40 centímetros. Transportados en jabas de plástico firmes. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p>
13	CAMOTE AMARILLO	KILO	<p>Categoría de primera, de forma redondeada, piel de color morado y pulpa</p>

			<p>de color anaranjado o amarillo, SIN TIERRA, exento de materias extrañas. Cada camote deberá tener un peso entre 300 a 650 gramos. Transportados en jabas de plástico firmes. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p>
14	CARAMBOLA	KILO	<p>Categoría I, enteras, sanas, deberán excluirse los productos afectados por podredumbre o deterioro, limpias, exentas de cualquier materia extraña, de daños causados por plagas, consistencia firme, aspecto fresco, estar suficientemente desarrolladas y presentar un grado de madurez satisfactorio según la naturaleza del producto. Transportados en jabas de plástico firmes. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p>
15	CEBOLLA CHINA	KILO	<p>O cebolla larga de primera, cada cebolla tiene que medir de 35 a 45 cm, el tallo debe ser como un disco comprimido de donde parten las hojas las cuales deben ser de color verde oscuro de forma tubular. El medio de transporte empleado no deberá transmitir a la cebolla características indeseables que impidan su consumo, el producto deberá ser transportado en bolsa de polietileno.</p>
16	CEBOLLA ISRAEL	KILO	<p>De primera, deben estar enteras, limpias exentas de cualquier materia extraña visible. Sanos y exentos de podredumbre o deterioro que hagan que no sean aptas para el consumo. Grado de madurez óptima. El producto deberá ser transportado en sacos de polietileno.</p>
17	CEDRÓN FRESCO	KILO	<p>De primera, fresco, limpio, hojas grandes, enteras, sin raíces, con olor característico. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al cedrón características indeseables que impidan su consumo, el producto deberá ser transportado en bolsa de polietileno.</p>

18	CHOCLO CRIOLLO	UNIDAD	<p>Choclo criollo de primera, grande de 15 cm a más. Con granos carnosos, grandes y lechosos, granos de color blanco. Los choclos deberán estar exentos de humedad externa anormal, libres de residuos e impurezas, cuerpos extraños y exentas de síntomas de deshidratación.</p> <p>Las mazorcas deben estar llenas de granos enteros, mazorcas frescas y limpias.</p> <p>El medio de transporte empleado no deberá transmitir al choclo características indeseables que impidan su consumo en fresco.</p>
19	COLIFLOR	KILO	<p>De primera, inflorescencia de forma redondeada, carnosa y de gran tamaño, fisiológicamente madura, fresca, limpia, color blanco uniforme. El medio de transporte empleado no deberá transmitir a la col china características indeseables que impidan su consumo, el producto deberá ser transportado en bolsa de polietileno</p>
20	CULANTRO HEMBRA Y MACHO	KILO	<p>De primera, los tallos del culantro o cilandro deben ser delgados s/raíces, las hojas deben ser de color verde vivo y tener forma de abanico.</p> <p>El medio de transporte empleado no deberá transmitir al culantro características indeseables que impidan su consumo, el producto deberá ser transportado en bolsa de polietileno.</p>
21	ESPINACA	KILO	<p>De primera, con hojas de color verde intenso, (verde oscuro y brillante), Sus hojas deben estar frescas, tiernas e intactas y de color verde uniforme exentas de pobredumbre. El medio de transporte empleado no deberá transmitir a la espinaca características indeseables que impidan su consumo, el producto deberá ser transportado en bolsa de polietileno.</p>
22	GRANADILLA	KILO	<p>Categoría I, deberán estar enteras, con la forma característica de la variedad. Tener aspecto fresco y consistencia firme. Estar sanas, libres de ataques de insectos o enfermedades. Estar limpias, exentas de olores, sabores o materias extrañas visibles. Deben tener pedúnculo y el corte debe quedar a la altura del primer nudo.</p> <p>Las granadillas deben conservar la capa de cera natural presente en la cosecha. Peso</p>

			aprox. entre 120 a 150 gr. Por unidad. Transportados en jabas de plástico.
23	HABA VERDE	KILO	De primera, cascara libre de manchas, de color verde con textura dura y compacta. Con aroma característico, libre de impurezas, libre de granos germinados y de podredumbres. El medio de transporte empleado no deberá transmitir a la haba características indeseables que impidan su consumo, el producto deberá ser transportado en bolsa de polietileno
24	HIERBA BUENA	KILO	De primera, fresco, limpio, hojas grandes, enteras, sin raíces, con olor característico. El medio de transporte empleado no deberá transmitir a la hierba buena características indeseables que impidan su consumo, el producto deberá ser transportado en bolsa de polietileno.
25	HIERBA LUISA	KILO	De primera, limpios, hojas grandes enteras, verdes sin manchas, olor característico. El medio de transporte empleado no deberá transmitir a la hierba luisa características indeseables que impidan su consumo, el producto deberá ser transportado en bolsa de polietileno.
26	HUATACAY	KILO	Categoría I, hojas lanceoladas, dentadas y tallos verdes sin signos de marchitez, sin raíces. Transportados en bolsa de polietileno.
27	KIÓN	KILO	Categoría I, Los rizomas deberán tener consistencia firme, sin señales de marchitamiento o deshidratación y sin señal de brotes. Transportados en bolsa de polietileno.
28	LECHUGA AMERICANA	UNIDAD	Categoría I, de hojas adheridas al tallo de color verde, sin daño mecánico, hongos, sin presencia de insectos u otros, firmes al tacto. Peso unitario mínimo 700 gramos.
29	LIMÓN	KILO	Categoría I, los lotes deberán estar exentos de humedad externa, impurezas y materias extrañas visibles (tierra, piedras, etc.). Diámetro, color y tamaño uniforme. +20 unidades por kilo. Transportados en polietileno transparente o caja de cartón.

30	MANZANA ROYAL	KILO	Categoría I, Piel con estrías rojas y naranjas sobre un fondo amarillo verdoso, firme y brillante. De forma redondeada, carne blanca, crujiente y consistente. La pulpa deberá estar sana, sin defectos, salvo alguno superficial muy leve siempre y cuando no afecten al aspecto general del producto, su calidad, estado de conservación y presentación en el envase. Peso aprox. Entre 200 a 280 gramos de calibre uniforme. Transportados en jabas de plástico.
31	MANZANILLA	KILO	De primera calidad, flores amarillas, hojas y talos verde intenso exenta de impurezas, sin signos de marchitez. Transportadas en bolsas de polietileno. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
32	MARACUYÁ	KILO	Categoría I, Enteras, frescas, firme al tacto, libre de daño a causa de insectos, enfermedades o magulladuras. Fruto totalmente amarillo con aroma característico sin indicios de fermentación. Transportados en jabas de plástico.
33	MEMBRILLO	KILO	Categoría I, fruto de piel color verde amarillento. Pulpa dura y muy aromática. Sin presencia de magulladuras ni pudriciones Transportado en jabas de plástico.
34	NABO	KILO	Primera calidad, recientemente cosechados, buena consistencia, en estado fresco, libres de plagas y enfermedades, debiendo ser su grado de madurez óptima, adecuada y comercial, no debe tener residuos de productos químicos. El tamaño del nabo oscilara entre 12 y 15 centímetros de longitud. Su peso medio es de unos 100-200 gramos. Su interior debe ser de color blanco o amarillento, la parte externa llegar a presentar una coloración roja verde o púrpura en el extremo superior.
35	NARANJA PARA JUGO	KILO	Categoría de I, las naranjas deberán estar enteras, sanas, sin algún deterioro que hagan que no sean aptos para el consumo, estar limpias; exentas de: plagas, humedad externa anormal, olor y/o sabores extraños, indicios de resequeidad interna. La madurez será determinada de acuerdo a la coloración característica, frutos con coloración verde clara, siempre que no

			<p>supere un quinto de la superficie total del fruto.</p> <p>Transportados en jabas limpias que eviten el daño externo o interno del producto.</p>
36	OLLUCO PICADO	KILO	<p>De primera calidad, picado fresco, grande limpio, color anaranjado sin manchas negras, ni extrañas, sin presencia de olores extraños ajenos a la naturaleza del producto.</p> <p>Transportados en bolsas de polietileno transparente.</p>
37	ORÉGANO	KILO	<p>Categoría extra, hojas grandes verdes a verde grisáceo y pueden ser vellosas o lisas.</p> <p>De hojas frescas, sin manchas negras, olor característico de la especie. Exenta de humedad exterior anormal.</p> <p>Tamaño mínimo de 20 cm.</p> <p>Transportados en jabas de plástico firmes.</p> <p>El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p>
38	PALTA FUERTE	KILO	<p>Categoría I, forma piriforme superficie lisa, delgada y de color verde, de pulpa cremosa (mantecosa), de color verde pálido, de tamaño mediano, con 300 g a 400 g de peso en promedio. La cáscara es ligeramente áspera al tacto, medianamente gruesa de color verde y consistencia carnosas.</p> <p>El estado de madurez deberá ser tal que le permita continuar el proceso de maduración.</p>
39	PAPA CANCHAN	KILO	<p>Categoría extra, de forma redondeada, piel de color rojo, ojos superficiales, pulpa blanca a blanca cremosa, SIN TIERRA, exenta de materias extrañas.</p> <p>Cada papa deberá tener un peso entre 320 a 639 gramos.</p> <p>Transportados en sacos, no excediendo los 50 kilogramos. El medio de transporte empleado no deberá transmitir a la Papa Canchán características indeseables que impidan su consumo.</p>
40	PEPINILLO	KILO	<p>Clase I, tamaño oblongo, de color verde y esparcidamente tuberculado, tamaño mínimo de 18cm; el pepinillo debe estar sano, sin deterioro, limpio, exentas de plagas y daños causados por plagas, ser de consistencia firme, aspecto fresco. (NO AMARILLENTO).</p>

41	PEREJIL	KILO	<p>De primera calidad, hojas grandes (de 1.5 a 3 centímetros), enteras, color verde oscuro, sin manchas y exenta de cualquier materia extraña.</p> <p>Transportados en bolsas de polietileno. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p>
42	PIMIENTO MORRÓN	KILO	<p>De primera, color característico de la variedad, con aroma característico, limpio, exento de partículas extrañas, firmes, sin magulladuras.</p> <p>Transportados en jabas de plástico firme. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p> <p>Cada unidad deberá tener un peso mínimo de 200 gramos.</p>
43	PIÑA PARIACHI	KILO	<p>Categoría Extra, exenta de humedad externa anormal, de olores y sabores extraños, libres de residuos de pesticidas y fertilizantes, libres de impurezas y cuerpos extraños, exentas de síntomas de deshidratación debido a larga conservación en malas condiciones. SIN CORONA, hijos de corona y/o hijos basales.</p> <p>Cada unidad debe tener una longitud mínima de 30 centímetros y un peso mínimo de 1.300 kilogramos.</p> <p>Transportados en jabas de plástico firmes. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p>
44	PLATANO DE LA ISLA	UNIDAD	<p>Categoría Extra, enteros, de consistencia firme, sanos, limpios, exentos de cualquier materia extraña visible, magulladuras, daños causados por plagas y cualquier olor y/o sabor extraño.</p> <p>Cada unidad debe tener una longitud mínima de 20 centímetros y un peso mínimo de 220 gramos.</p> <p>Transportados en jabas de plástico firmes. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p>

45	PLATANO DE SEDA	UNIDAD	<p>Categoría Extra, enteros, de consistencia firme, sanos, limpios, exentos de cualquier materia extraña visible, magulladuras, daños causados por plagas y cualquier olor y/o sabor extraño.</p> <p>Cada unidad debe tener una longitud mínima de 20 centímetros y un peso mínimo de 220 gramos.</p> <p>Transportados en jabas de plástico firmes. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p>
46	PORO	UNIDAD	<p>De primera calidad, seleccionados, limpios, frescos, bulbo blanco cremoso, tallo verde (rabo), cada cabeza deberá tener un diámetro mínimo de 4 centímetros.</p> <p>Transportados en bolsas de polietileno. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p>
47	REPOLLO	KILO	<p>De primera, con cabeza cerrada, sin signos de podredumbre, color verde uniforme, libre de impurezas.</p> <p>El medio de transporte empleado no deberá transmitir al repollo características indeseables que impidan su consumo, el producto deberá ser transportado en bolsa de polietileno</p>
48	ROMERO	KILO	<p>De primera calidad, hojas abundantes, largas y estrechas. De color verde oscuro por la cara y una tonalidad blanquecina por el envés. Olor característico de la especie. Exento de humedad exterior anormal. Tamaño mínimo de 20 cm.</p> <p>Transportados en bolsas de polietileno. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p>
49	TOMATE FRESCO	KILO	<p>De primera calidad, ovalado, color rojo, limpios, sanos, aspecto fresco, exento de podredumbre o daños de insectos que lo hagan no aptos para el consumo humano, exento de materias extrañas (grasa, tierra, residuos visibles de agroquímicos, etc.), exentos de humedad exterior anormal. Libre de daños mecánicos como golpes,</p>

			<p>grietas, heridas o rajaduras que provoquen el deterioro del producto. Cada unidad debe tener un peso mínimo de 150 gramos. Transportados en jabas de plástico firmes. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p>
50	VAINITA	KILO	<p>Calidad Primera, seleccionadas, limpias, frescas, sin síntomas de marchitez, sanas, libres de insectos, enfermedades u otras alteraciones capaces de perjudicar su conservación y consumo. Cada unidad deberá tener una longitud mínima de 12 centímetros. Transportados en sacos de polietileno. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p>
51	YUCA	KILO	<p>Categoría Extra, seleccionadas, sanas, grosor uniforme, sin tierra, exenta de cualquier materia extraña. Cada unidad deberá tener un diámetro mínimo de 8 centímetros, una longitud mínima de 20 centímetros y un peso mínimo de 1.500 kilogramos. Transportados en saco de polietileno. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p>
52	ZANAHORIA	KILO	<p>De primera calidad, enteras, sanas, limpias, firmes, sin germinar, sin bifurcaciones ni raíces secundarias, exentas de un grado anormal de humedad exterior, olores y/o sabores extraños. Cada unidad deberá tener una longitud mínima de 15 centímetros, un diámetro mínimo de 6 centímetros y un peso mínimo de 230 gramos. Transportados en sacos de polietileno. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p>

53	ZAPALLO ZAMBITO	KILO	<p>Calidad Extra, seleccionados, frescos, limpios, color de cáscara verde oscuro, color de pulpa amarillo intenso, sanos, enteros, exento de cualquier materia extraña.</p> <p>Cada unidad deberá tener un peso mínimo de 10 kilogramos.</p> <p>Transportados en jabas de plástico firmes. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.</p>
----	--------------------	------	---

Según corresponda, los productos deberán ser entregados en jabas debidamente higienizadas, sacos o mallas de polietileno (que no superen los 50 kilogramos) o bolsas de polietileno transparentes.

El proveedor deberá entregar sus productos debidamente seleccionados con antelación, no hacerlo en el área de recepción.

CONDICIONES MÍNIMAS DE LOS PRODUCTOS:

La calidad de los productos deberá ser óptima, para tal efecto se hará la verificación previa a la firma de recepción del producto por parte del Encargado de Almacén y Supervisora de Calidad, Nutricionista y/o Apoyo a Nutrición.

En caso el producto se encuentre en mal estado o no cumpla con las especificaciones técnicas deberá ser cambiado o reemplazado por el proveedor dentro del término de cuatro (04) horas de recepcionado el producto. Así mismo, también se rechazarán aquellos productos que no cumplan con las prácticas de inocuidad.

TRANSPORTE:

El transporte de los alimentos debe cumplir con lo establecido en la “Guía para el Transporte de Alimentos Agropecuarios y Piensos”, contenida en las “Guías de Buenas Prácticas de Producción e Higiene”, aprobadas mediante R.D. N° 154-2011-AG-SENASA-DIAIA, el cual debe considerar entre otros lo siguiente:

- El transporte debe ser para uso exclusivo de alimentos, en forma higiénica, evitando su alteración y contaminación con sustancias tóxicas.
- El transporte debe impedir el deterioro y contaminación de los alimentos.
- Se debe mantener el control de temperatura y humedad.
- El tiempo de entrega debe considerar la vida útil del producto.
- Los productos deben ser conservados considerando el movimiento del vehículo, no deben ser expuestos en el traslado.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los productos se efectuará semanalmente, fijando como día, cada viernes de acuerdo con el siguiente cronograma:

DESCRIPCIÓN	HORA	LUGAR
Viveres Frescos	08:30 HORAS	Av. Las Peñas S/N, Socabaya Hogar Las Mercedes Ex Chilpinilla

Viveres Frescos	09:45 HORAS	Av. La Paz N° 502, Arequipa Portón de ingreso ubicado en la parte posterior del Albergue CAR Chaves de la Rosa sito en Av. Goyeneche N° 341, Arequipa
Viveres Frescos	11:00 HORAS	Av. Cerro Colorado S/N, Cerro Colorado – Complejo Hospitalario Moisés Heresi Farwagi

El pedido de adelantará por correo electrónico al proveedor los martes de cada semana. Se considerará el correo consignado en la Declaración Jurada de Datos del Postor, en caso de tratarse de un consorcio, se utilizará el correo fijado por los integrantes, indistintamente.

PENALIDAD POR HORA

Se aplicará una penalidad por cada hora de retraso en la entrega de la prestación, equivalente a S/. 30.00 (Treinta con 00/100 Soles), por cada hora y hasta por un máximo de cuatro horas en un día.

DE LAS FALTAS REITERATIVAS O INCIDENCIAS

De acuerdo al control de calidad que se realice al momento de la recepción, los horarios de entrega, la reposición y/o cualquier incidencia con los productos entregados, se emitirá el informe correspondiente a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, la cual, se encargará de notificar al proveedor. En caso de notificar tres (03) informes consecutivos o no consecutivos se rescindirá el contrato.

CONTROL POSTERIOR

La Entidad en cualquier momento de la ejecución contractual, podrá visitar inopinadamente los almacenes o plantas de procesamiento primario de origen de los productos, para verificar la inocuidad e higiene de los mismos.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
A.1	REPRESENTACIÓN
	Requisitos: <ul style="list-style-type: none">• Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.• Promesa de consorcio con firmas legalizadas¹, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5). La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes. El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

¹ En caso de presentarse en consorcio.

	<p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • Promesa de consorcio con firmas legalizadas.
--	--

B. b.1	EXPERIENCIA DEL POSTOR
	Facturación
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El postor debe acreditar un monto facturado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo NO MAYOR A DOS (2) AÑOS, a la fecha de la presentación de ofertas. • Se considera bienes similares a los siguientes: viveres frescos. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministros efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, CON VOUCHER DE DEPOSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones. • En caso los postores presenten varios comprantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación, de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo consideran, para la evaluación las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el anexo N° 7 referido a la experiencia del postor. • En el caso de suministro, solo se consideran como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. • En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprende fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado, de lo contrario, no se computara las experiencias provenientes de dicho contrato. • Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio- venta, publicado por la superintendencia de banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. • Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el ANEXO N° 7, referido a la experiencia del postor.

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **MAYOR CUANTIA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DE LOS PAGOS PERIÓDICOS, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 96 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y Obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 82.1 del artículo 82 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y Obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 94 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y Obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD]. De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con la entidad en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el artículo 98 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y Obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, artículo 88 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y Obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 89 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y Obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, con el artículo 90 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y Obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 90 al 92 del Manual que regula Contrataciones de bienes, servicios y Obras de la Sociedad de Beneficencia Arequipa.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO.

Sólo en lo no previsto en este contrato, del manual de contrataciones N° 002-2019-SBA, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje, previsto en el manual de contrataciones N° 002-2019-SBA

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 115 del manual de contrataciones N° 002-2019-SBA, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

MAYOR CUANTIA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ³		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

MAYOR CUANTIA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ⁵		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ⁶		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ⁷		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 19 DEL MANUAL QUE REGULA CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS DE LA SBA)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

MAYOR CUANTIA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con entidad pública o privada.
- iii. Conoce, acepta y se somete a los documentos del procedimiento de selección, condiciones y reglas del procedimiento de contratación.
- iv. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- v. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

MAYOR CUANTIA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

MAYOR CUANTIA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

MAYOR CUANTIA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **MAYOR CUANTIA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%¹¹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 67 del Manuak que regula contrataciones de bienes, servicios y obras de la SBA, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

MAYOR CUANTIA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

ANEXO Nº 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

MAYOR CUANTIA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ¹³	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹⁵
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

¹² Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹³ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

¹⁴ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁵ Consignar en la moneda establecida en las bases.

BASES INTEGRADAS

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ¹³	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹⁵
	...									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda